

01

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

Intervención del Regidor y Presidente de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación Juan Ramón Ramírez Gloria: Agradeciendo el tiempo que los compañeros Regidores nos otorgan este día para celebrar la sesión ordinaria de ésta Comisión Colegiada y Permanente de Movilidad Urbana y Conurbación también a todas las personas que nos acompañan, a continuación me permitiré verificar si existe quórum de los integrantes de esta comisión para poder sesionar válidamente:

Presidente de la Comisión procede a nombrar lista de asistencia:

Laura Valeria Guzmán Vázquez.----- Presente.
Alejandrina Zambrano Muñoz.----- Se excusa.
Griselda Morales González.----- Presente.
Laura Lorena Haro Ramírez. ----- Presente
Armando Morquecho Ibarra. ----- Ausente (Se incorporó en el transcurso de la sesión)
María del Carmen Mendoza Flores.----- Presente
José Antonio de la Torre Bravo. ----- Presente
Augusto Valencia López. ----- Ausente (Se incorporó en el transcurso de la sesión)

Y su servidor como Presidente de la Comisión, bueno existiendo quórum del cual somos seis de nueve que integramos la comisión, existe quórum siendo las nueve horas con cincuenta minutos y se declara instalada la sesión de esta Comisión, y para desahogar ésta Sesión de Trabajo correspondiente al día de hoy, 22 veintidós de enero del 2013, y para regirla propongo a ustedes señores Regidores el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y aprobación del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
3. Presentación de los expedientes 60/11 y 17/12, mismos que una vez analizados se sometieron a consideración de esta Comisión para la aprobación de los dictámenes correspondientes en los puntos propuestos.
4. Asuntos Generales.
5. Formál clausura de los trabajos de la Comisión.

Está a su consideración señores Regidores el Orden del Día por lo que en votación económica, les pregunto si es su deseo aprobarlo.

Regidores; ----- "Aprobado."

Entonces se aprueba a favor, se aprueba por unanimidad de los que estamos presentes, entonces respecto y en cuanto al primer punto del Orden del Día, correspondiente a la verificación y aprobación del quórum legal se da por desahogado el mismo, toda vez que como se ha constatado el mismo, queda instalada formalmente ésta Comisión para realizar los trabajos válidamente.

Con relación al Segundo Punto del orden del día el Presidente de la Comisión: con respecto a las actas de las sesiones anteriores les comento que ya han sido circuladas con anterioridad a ustedes, algunas de las actas de hecho ya han sido verificadas por ustedes y firmadas, por lo tanto se somete a consideración las distintas actas que ya les hemos pasado así como la de la sesión colegiada en donde sesionamos todas las comisiones que es una acta extraordinaria, esa no se ha circulado ahorita la circularemos por lo tanto pongo a consideración si tienen alguna observación o las aprobamos en sus términos y entonces en votación les

02

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

pido que sometamos a consideración y si es la opinión de todos las votemos y aprobemos en este acto

Aprobadas por unanimidad.

En lo relativo al tercer punto del orden del día el Presidente de la Comisión cedió el uso de la voz al Lic. Israel Landázuri que comentó, con relación del expediente 60/2011 este proyecto de dictamen que se pone a consideración se había abordado en la Comisión que tuvo verificativo en la sesión de Comisión el año pasado el 12 de noviembre 2012 el proyecto de dictamen básicamente que se está poniendo a su consideración, se propone que se resuelva en sentido improcedente de las solicitudes que en su momento presentaron el entonces Director General de Obras Públicas así como la propia empresa Medios de Publicidad a efecto de que se les ampliara el plazo que se les había otorgado en una concesión, que esta última empresa tenía en relación a unos parabuses, en la integración del expediente pudimos percatarnos de que hubo un problema muy fuerte entre esta empresa y el Ayuntamiento en virtud de que esta empresa instaló ciento cincuenta y tantos parabuses en distintas áreas no autorizadas lo que propició, que la administración pasada ese excedente se le retirara de los lugares en los que tenía instalados ocasionando algunas denuncias en contra del personal del Municipio, en razón de ello y de que se pudo constatar a través de algunas actas que la propia empresa no hacía el mantenimiento adecuado de algunos espacios, es que se está proponiendo se dictamine en el sentido de no renovar el contrato de concesión, este contrato de concesión feneció el pasado 13 de noviembre del año pasado, y no se le renovó, en estos términos es que se está planteando el dictamen, no sé si alguno de los regidores tuviera alguna aclaración o inquietud sobre el mismo.

Regidora Maria del Carmen Mendoza -- yo nada más una duda se hizo una erogación por parte del Municipio que tengamos que ver como recuperar ese recurso con la empresa por no cumplir o por haber incumplido.

Lic. Israel Landazuri responde -- No, aquí lo que hay es el contrato de concesión, quedó consignado que los parabuses una vez terminado el contrato de concesión pasan a ser propiedad del Municipio, entonces como tal han pasado a ser propiedad del Municipio a partir de que terminó la vigencia de este contrato que fue el 13 de noviembre del año pasado.

Presidente de la Comisión, gracias Lic. Israel sobre esto entonces estamos determinando improcedente la ampliación del término, esta fue la que feneció y motivo de esto fue una sesión extraordinaria que tuvimos donde sesionamos precisamente el día que terminaba este contrato y el motivo de la acción de ese día era precisamente el ver si era o no procedente el que continuara y ahí se determinaba que se hiciera una notificación por parte del ayuntamiento a la empresa, diciendo que no se iba a continuar con este contrato ya que se tenía una discusión de que se podía generar una cuestión de amparos o algo sin embargo lo que estamos resolviendo en estos momentos es simple y sencillamente la petición que ellos hacen de prorrogar de un contrato verdad ok entonces sobre esto se está diciendo que es improcedente esta prórroga porque si no sería motivo de una nueva concesión.

(Se incorpora a la sesión el Regidor Augusto Valencia)

Lic. Israel Landazuri -- así es.

Regidor José Antonio De la Torre -- en este sentido yo estoy completamente de acuerdo en que ya feneció ese contrato y más hay un incumplimiento por parte de la empresa pero ojalá y pudiéramos como criterio ir recuperando los espacios de esta Ciudad que ha sido un conflicto el tema de espectaculares o la contaminación visual el ir recuperando esos espacios en favor de la ciudadanía para que la ciudad luzca como tal, no como una ciudad llena de espectaculares y que ojalá y entre todos tengamos el ánimo de ir ya poniendo una solución al grave conflicto que hay con el tema de espectaculares, que cada vez se ponen en lugares prohibidos, en lugares en donde son propiedades municipales o propiedades del

03

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

Estado y en el amparo de las leyes están muchos espectaculares, ojalá que con esto pudiéramos dar muestra de que el Municipio quiere tener un Municipio libre de contaminación visual y trabajar un proyecto de una ciudad en donde todos podamos lucir lo que significa Zapopan.

Presidente de la Comisión--- respecto a estos dos comentarios del Regidor José Antonio y de la Regidora MariCarmen comentarles, de hecho lo pensaba comentar en asuntos varios, de este asunto de los espectaculares, de estas dos empresas uno terminó no por un incumplimiento, sin embargo, está otro vigente que más adelante en asuntos varios ahí les preguntaremos como está, porque revisando el contrato que se generó en ambos casos traen una cláusula penal por incumplimiento y sobre esto se dejó una fianza de un millón de pesos, sobre el que está vigente, igual éste ya terminó y en su momento se debió haber solicitado por este Ayuntamiento en todo caso como comenta la Regidora MariCarmen la aplicación de esta cláusula por el incumplimiento, sin embargo feneció, podemos ver pero ya a través del propio jurídico si se podría hacer algo al respecto, sin embargo este contrato queda ya sin vigencia y ya le estamos diciendo que no se va a ampliar por más tiempo, sin embargo hay otro que está todavía vigente eso de la otra empresa que tiene también lugares de parabuses y existe una fianza, que está garantizando por un millón de pesos, la cual podemos recuperar y hacerla efectiva porque ya nos comentarán de dictaminación el que también incumplieron unos pusieron de menos pero la otra puso de más y sobre esto tampoco se las está dando ciertas cosas a las que se comprometió como el ser distintos tipos de servicio de lo cual se ha generado hasta quejas entre las mismas empresas que ninguno de los dos cumplió, entonces ya en asuntos varios se los pondré en consideración, porque en todo caso al saber que incumplieron y que entre ellos están denunciando y que nos queda claro podemos hacer válida sin lugar a duda la fianza que está fijada a favor del Municipio por un millón de pesos que podría ser muy útil para esta administración, pero bueno ahorita llegaremos, no sé si alguno más tenga alguna consideración respecto de ese dictamen.

Regidor Augusto Valencia una pregunta sobre los puntos de acuerdo en el último punto donde se faculta al Presidente, al Síndico y al Secretario ¿habría algún inconveniente que se facultara también al Presidente de la Comisión?

Presidente de la Comisión ¿En cuanto a?

Regidora MariCarmen Mendoza ---para ejecución no se puede-----

Regidor Augusto Valencia --- para que suscriba la información necesaria conveniente para el cumplimiento del acuerdo. No ejecutan, simplemente acompañan.

Regidora MariCarmen Mendoza se tendría que revisar jurídicamente que se tenga las atribuciones.

Regidor Augusto Valencia--- pues eso es lo que preguntaba.

Regidora MariCarmen Mendoza --- yo creo que no.

Lic. Israel Landazuri yo creo que no, este punto en particular prácticamente va de cajón en todos los dictámenes que se ponen a su consideración y es en el supuesto hipotético de que se tenga que suscribir algún documento para ejecutar lo que está ordenando este Municipio, ahora bien la Administración Pública Municipal están representadas básicamente por el Presidente, el Síndico y el Secretario, los Presidentes de las Comisiones no tiene por disposición expresa facultades ejecutivas, entonces como no tiene facultades ejecutivas la autorización que pudiera dar el pleno del Ayuntamiento a un Presidente de la Comisión para ejecutar una orden del pleno pudiera ser debatible o cuestionable.

Regidor Augusto Valencia --- pero no que no puedan, al final los Presidentes de Comisión, pues convoca a las sesiones, juntan a los Regidores, proponen los acuerdos y es de seguimiento no es de ejecución bueno es consulta, porque si la he visto de cajón en todos lados se tendrían que facultar también a los Presidentes de Comisiones y yo no presido ninguna, para que puedan dar atención también como presidentes de comisión, es consulta.

04

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

Regidora MariCarmen Mendoza --- yo creo que la función de las comisiones hace las veces de resolver, lo que en el ejecutivo ya se vaya tomando de directrices o sea lo que aquí se aprueban en esta comisión y que está firmada por todos los regidores pues finalmente hace ya un esquema de obligación, para ponerse a consideración de todo el cabildo y ya que una vez tengan las facultades para firmar quienes deben de firmar, que en estos casos son los ejecutivos, me parece que es sano que se mantenga así que en el caso del legislativo o en caso de nosotros el cuerpo edilicio sea edilicio y no estar luego teniendo funciones ejecutivas, que puedan incluso tener controversias de los propios que están recibiendo algún tipo de concesión o revocando concesiones.

Presidente de la Comisión --- si me permiten sobre eso si me gustaría mucho estar dándole seguimiento a la función ejecutiva sin embargo creo que si en este momento y sobre lo que comenta el Lic. Israel a final de cuenta la facultad de esto sería completamente del Presidente, Síndico y Secretario no, para darle seguimiento por alguna cuestión legal que se haga básicamente, porque las comisiones son una cuestión interna para el trabajo, para ver como una cuestión normativa, para hacer y facilitar la distribución del trabajo, pero creo que el invadir ya esferas del ejecutivo estaría ya muy fuera de nuestro marco normativo, además, la sesión pasada de hecho es lo que se armó de una discusión entre el Síndico que se está integrando ahorita a la mesa de trabajo donde comentábamos el punto de que si a razón de este contrato le ordenaba o esta comisión podría generar un oficio para notificarle al Presidente que emitiera en un momento dado la notificación, sin embargo, ahí en la plática, igual el Síndico nos comentaba que no era necesario por un lado y que aparte esas eran atribuciones exclusivamente del ejecutivo, a lo cual estuvimos de acuerdo la mayoría y creo que a lo mejor estaríamos fuera de las funciones y las facultades de la propia comisión.

Regidor Augusto Valencia --- y ¿si se pudiera establecer la redacción que la parte ultima que se faculta al Presidente, al Síndico municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimiento de este acuerdo e informen al Presidente de la Comisión?

Presidente de la Comisión --- bueno yo no le vería problema nos mantendrían al tanto.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- Buenos días, primero una disculpa por la tardanza, en la última sesión de pleno de la administración pasada se acordó no nada mas no dar la concesión a esta empresa, sino que también en esa sesión de pleno se autorizó que se entregara a otra sociedad, finalmente el pleno resolvió cancelar una que ya lo habían hecho antes y otorgarla a una nueva empresa.

Regidor Augusto Valencia --- sobre este sentido no estaba yo haciendo la consulta, más bien en el último de los acuerdos, en el cuarto hay una redacción de cajón que faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario yo lo que preguntaba es que si dentro de esta facultad o de este punto se podría facultar al Presidente de la Comisión, me decían que estarían en el tema de la invasión de atribuciones administrativas entonces es lo que estaba preguntando son consultas, es que si en este punto cuatro una vez que concluye la redacción se pudiera anexar y se informe al Presidente de la Comisión.

Presidente de la Comisión --- sobre eso la verdad es que yo no veo mal por la situación de que al final de cuentas lo que resuelva simplemente nos informarían y a lo mejor para terminar con este seguimiento que se da, ver en que finiquitó el asunto, lo que lleguen a hacer ellos es facultad de ellos, sin embargo, sí que nos digan se le giró el oficio que la otra vez comentábamos o se hizo esto, digo, al final de cuentas yo no lo vería mal no sé si ustedes, digo, es meramente informativo para que todos nosotros sepamos.

Regidora MariCarmen Mendoza --- claro de esa manera.

Regidor Augusto Valencia --- si pudiera establecerse, si es una cláusula de cajón pues que de cajón se informe al Presidente de Comisión.

05

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

Presidente de la Comisión --- si Lic. Israel sobre esto, porque son varias comisiones a lo mejor sería, se informa a los Presidentes de las Comisiones respectivas, porque en eso somos como tres los que estamos viendo el asunto yo lo veo muy bien, entonces como lo ven, lo ponemos a votación, están de acuerdo con esa modificación, que sea conocimiento, entonces ponemos a su consideración el dictamen 60/11 en los términos presentados con la adición al final de la redacción del punto cuatro " Y se informe de las actuaciones realizadas a los Presidentes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Movilidad Urbana y Conurbación y Servicios Públicos.

Quedando de la siguiente manera:

Cuarto.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo; y se informe de las actuaciones realizadas a los Presidentes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Movilidad Urbana y Conurbación y Servicios Públicos.

Está a su consideración compañeros Regidores.

Aprobado por unanimidad

Presidente de la Comisión --- En relación al expediente 17/12 para poder escuchar en qué términos están y comentarles que ya los tuvieron es sus manos para poderles dar lectura minuciosa.

La Lic. Bertha Alicia Álvarez de la Dirección de Integración y Dictaminación comentó: el expediente 17/12 se refiere a una solicitud de extinción del derecho sobre el dominio de áreas de sesión para destino y de las áreas de sesión para vialidad, el solicitante está pidiendo que se reconozca el derecho para tener el pleno dominio y posesión sobre las áreas ya referidas, se mandó pedir información tanto a Patrimonio como a Obras Públicas sobre la procedencia de esta petición y en general el peticionario lo está fundamentando en el artículo 140 de la ley de Desarrollo Urbano, que decía la determinación de destino quedarán sin efecto si en un plazo de 5 años a partir de su inscripción, las áreas y predios correspondientes no son utilizados conforme al destino aprovechamiento público previsto y determinado no ratificada. Patrimonio nos contesta que este no se encontró antecedente de la entrega recepción de estas obras, obras pública nos manda una opinión jurídica sobre la cual se está basando el dictamen y se puso textual la transcripción y a la conclusión que se estaba llegando hay dos posibilidades de poderlo resolver, una es la que se mandó que se está diciendo que ni el ordenamiento legal de la anterior que es la Ley de Desarrollo Urbano ni la vigente que es el Código Urbano que es vigente a partir del primero de enero del 2009 establece en revertir dichos actos bajo ninguna circunstancia al tener este carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable aunado a esto a que las áreas de objeto de estudio serán ratificadas, por los actuales planes de desarrollo y se hace nuevamente la transcripción del artículo ahora vigente de Código Urbano que es el 153 que viene en el mismo sentido que la Ley de Desarrollo Urbano, se está dando como improcedente la reversión de esta petición, conforme al sentido en cómo se está proponiendo el dictamen, más sin embargo Obras Públicas no mencionó en la solicitud que le hicimos sobre que se haya entregado o se haya pedido la entrega recepción de estas obras, por lo que nos queda un poco de duda que si no ha nacido el derecho a que nos hayan escriturado como Municipio estas áreas de sesión, entonces no se puede revertir queda en un paradigma, es decir si se entregaron o no las obras y ese es el otro sentido de proponer el dictamen es de esperarnos a confirmar por medio de Obras Públicas que nos diga la respuesta por qué no se han solicitado la entrega recepción de estas obras para que así surja el derecho.

Presidente de la Comisión --- estuvo un poco confuso esta segunda explicación ¿nos la podría repetir otra vez la segunda solución?

06

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

Lic. Israel Landazuri --- si miren lo que pasa es lo siguiente, obtuvimos información recientemente en el sentido de que probablemente este fraccionador no nos han hecho entrega recepción a que tiene obligación, entonces independientemente del sentido del dictamen del mismo sería la motivación distinta es decir en ambos supuestos no se puede regresar estas áreas de sesión.

Presidente de la Comisión --- si no se puede regresar, ¿no saben si están recibidas?

Lic. Israel Landazuri --- si están recibidas entonces bajo esta tesis si me gustaría proponerles a ustedes señores Regidores que nos permitieran seguir investigando un poco más este asunto para ver realmente si están o fueron recibidas o no ya que en el oficio que nos enviaron Obras Publicas nos informa que parece que si la recibió pero Patrimonio extraoficialmente nos ha dicho que no se recibió entonces vamos a requerir a Obras Públicas, de hecho ya se elaboró un oficio para ello que nos proporcione el acta de entrega recepción de esas obras, para verificar que efectivamente se hayan recibido, independiente de eso el sentido es el mismo de decirles que no al particular, sin embargo nosotros estimamos que de no haberse recibido estas obras es mucho más claro el sentido del mismo, no podemos regresar algo que ni siquiera se nos ha dado, que en su momento cuando vayan a proceder a hacer la entrega de las obras por parte del fraccionador al Municipio tendrán que entregar y no esperarnos a una cuestión de derecho que puede ser sujeto a una mala interpretación por las lagunas que hay.

Presidente de la Comisión --- como ve señor regidor esperar un poco más sobre la información que se pueda recabar.

Regidor Augusto Valencia --- pero si se resuelve improcedente entonces, el asunto se concluye o sea lo que yo preguntaría es, ¿si la información extra pudiera generar claridad? ¿si lo que están pidiendo se puede o no se puede?, porque si se puede entonces habría que esperar a que respondan si existe o no existe esa información.

Lic. Israel Landazuri --- claro, aquí lo que nosotros queremos evitar porque lo que estamos viendo venir por la forma en que se está planteando, está muy rebuscada la petición es decir ya viene asesorada por unos buenos abogados en materia de derecho urbano, queremos evitar cualquier litigio posterior, la interpretación que ellos le dan al Código Urbano y a la Ley de Desarrollo Urbano obviamente es un poco rebuscada y un poco mañosa para beneficiarse y volver a obtener la titularidad de unos predios que en teoría y por disposición del plan de desarrollo urbano le corresponden al Municipio, lo que queremos evitar es que esto se vaya a un litigio en donde es una interpretación de la ley y como abogados sabemos que la interpretación de la ley pueden a veces ser para un lado o para el otro en cambio si nosotros realmente podemos comprobar que el fraccionador no ha hecho entrega de esas áreas de sesión para destino ahí no hay lugar a interpretación entonces por eso es que preferiríamos esperar esa información.

Regidor Augusto ¿ahorita quien tiene posesión de ese terreno?

Lic. Israel Landazuri --- esa es la otra, parece ser una parte la tiene el fraccionador y otra parte la tiene el Municipio.

Presidente de la Comisión --- bueno sobre esto leyendo el dictamen, la verdad es que está muy bien la redacción y está sustentada al final de cuentas el que esas áreas para destino si no se utilizan no quiere decir que se les regrese el dominio al fraccionador, no porque como lo desmenuzaron en el proyecto a final de cuenta el dominio pleno ya lo tenemos del Municipio, en todo caso se podría buscar para otro destino, sin embargo, la última parte donde ponen que cuando son áreas destino construcción y no se han construido pues se toman en automático como áreas verdes no en todo caso si no se lleva a cabo o este destino pues sigue siendo propiedad del Ayuntamiento porque tiene la obligación, según el propio Código Urbanístico y la otra, pues al final de cuentas se toma como áreas verdes no, en cuanto lo que me llama la atención lo que dice el regidor Augusto si la posesión no la tenemos tendríamos que estar viendo en

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero del 2013

07

recuperación de espacios municipales para ir viendo el por qué no, si no le vamos ir generando expectativas que no las tienen, entonces sobre esto, yo creo que si sería conveniente de tener esta información para dejar un poquito más amarrado el asunto, previendo a futuro, sin embargo, no habría otra solución más que esa, no se podría regresar algo que es del Municipio y que por ley tienen la obligación, que creo yo que el dictamen está bien no, todo fraccionador cuando vaya a hacer algo tiene que dejar ciertas áreas para el Municipio porque es obligación constitucional como lo manejan en el dictamen sobre estos si no es el destino en 5 años no hay ningún artículo que dice que se le regresará, simple y sencillamente termina el destino pero se puede aplicar el mismo u otro o puede ser una área verde, entonces creo que no va a ser tema controversial el asunto que si se le regresa o no, creo yo que el planteamiento que se da es suficiente, sin embargo, si creen necesario esta información para estar un poco más seguro pues no nos pasa nada esperarnos. ¿Cuánto durarán 15 días o más?

Lic. Israel Landazuri --- si aproximadamente, de hecho la otra intención de retirarlo es verificar si realmente la posesión está, nos informa que una fracción de estas áreas la tiene en posesión el propio fraccionador en todo caso si esto es así y lo llegamos a verificar de una vez instruir que se hagan las acciones necesarias.

Presidente de la Comisión --- para recuperar el espacio, sobre esto como una duda técnica, cuando nos generan esta donación al Ayuntamiento la transmisión de dominio dice por ahí, transcribieron ustedes un artículo, se escritura a favor del Municipio no.

Lic. Israel Landazuri --- exacto.

Presidente de la Comisión --- digo a final de cuentas debe estar la escrituración si.

Lic. Israel Landazuri --- es que no está escriturado.

Presidente de la Comisión --- si no está escriturado no la tenemos.

Lic. Israel Landazuri --- si, es que el proceso de urbanización es algo complejo el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ya tiene contemplada esta área, como una área de sesión para destinos y vialidad porque incluso están solicitando que se les regrese las vialidades entonces y el propio Código Urbano, desde el momento mismo que se inscribe un Plan Parcial de Desarrollo Urbano y el Municipio ya determinó que determinada área debe ser destinada para cierta actividad propia del Municipio se considera por disposición expresa del Código Urbano ya pasa a ser propiedad del Municipio, ahora bien dentro del proceso de un fraccionador lo que se hace es que hasta que se hace el proceso de la entrega recepción se hace la donación que se hace al principio respecto de estas áreas de sesión para destinos y de las áreas de vialidades, eso todavía no ha ocurrido estamos en el inter.

Presidente de la Comisión --- si lo tenemos o no.

Regidor y Sindico Armando Morquecho --- solo para complementar la información que está proporcionando nuestro compañero abogado efectivamente cuando el plan parcial se determina que sobre un terreno va a pasar una futura calle no significa que en ese momento ya sea del Municipio sino que simple y sencillamente se está proyectando hacer una calle sobre ese predio y le impide al propietario hacer uso de ese espacio, atentando no se a las obras de infraestructura no quiere decir con eso que ya sea del Municipio lo que esté proyectado en el plan parcial por tanto es una reserva que marca el Código Urbano para efecto de decirle oye aquí vamos a planear una avenida, aquí vamos a planear una glorieta, aquí vamos a planear un jardín, pero no quiere decir que ya sean propios en caso de que no se ocupen entiendo que es un fraccionamiento que se terminó y que nunca entregaron al Municipio las áreas de donación para un servicio y habría primero que investigar qué fue lo que paso y en qué año se debió haber entregado, no para ver si podemos recuperar esos predios buscar un mecanismo jurídico que nos permita exigirles que nos entreguen la titularidad de esos predios, en qué año, que fraccionamiento es, que ley estaba vigente cuando

08

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

hicieron ese fraccionamiento si el actual Código Urbano o la Ley de Desarrollo y sobre ese esquema empezar a trabajar, yo lo diría para buscar que el Municipio tenga la propiedad la titularidad de esos bienes aunque físicamente la puede tener pero jurídicamente no la tenemos la consolidación de la propiedad por lo que estoy escuchando, mi propuesta va en ese sentido solamente quería ampliar un poco el comentario del compañero, muchas gracias abogado.

Presidente de la Comisión --- si sobre esto regidor Augusto.

Regidor Augusto Valencia --- se ampliaría entonces el punto tres.

Lic. Bertha Alicia Álvarez --- Se retiraría para pedir a Obras Públicas sobre la entrega recepción.

Regidor Augusto Valencia --- no pero para las acciones de recuperación.

Lic. Bertha Alicia Álvarez --- Sí una vez que se tenga la información, sí.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- se tiene que hacer una investigación para ver si estamos inclusive en tiempo pues es importante saber en qué año es el fraccionamiento con que ley se debieron haber ingresado los bienes al Municipio, si bien hacer una investigación del dictamen jurídico si es procedente en caso de que sí sea pues buscar recuperarlos/no.

Regidor Augusto Valencia --- Entonces de los acuerdos que leí y me proporcionaron, pedirle a dirección de Obras Públicas y otras áreas.

Lic. Bertha Alicia Alvarez --- era notificarles solamente, en este dictamen era solamente notificarle, la propuesta que se está ahorita poniendo a la mesa es que se retire.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- yo veo dos cosas no, perdón abogada yo veo dos cosas una es, regarle la solicitud, donde les tenemos que regresar, esa no la vamos a modificar pero internamente lo que tenemos que hacer es un acuerdo para empezar las gestiones de localización de datos, fechas que nos permitan arribar a obtener la escrituración, yo veo dos cosas diferentes una decirle al particular no es posible y la otra que internamente busquemos la posibilidad de escriturar estos predio a nuestro favor.

Regidor Augusto Valencia --- ¿entonces se tiene que notificar si lo quitan?

Lic. Bertha Alicia Alvarez --- tendría que exhortarse entonces a obras públicas para que haga la entrega recepción de estas obras.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- previo estudio que se haga.

Regidora MariCarmen Mendoza --- primero la investigación para ver en que estamos parados.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- ver en que estamos parados y luego ya vamos caminando.

Lic. Bertha Alicia Alvarez --- de hecho patrimonio nos confirma que no se encontro antecedentes de la entrega recepción de las obras de urbanización de dicho desarrollo inmobiliario o sea patrimonio si lo confirma solo que hace falta obras públicas por eso es el sentido de exhortar o pedirlo.

Presidente de la Comisión --- hay una comisión de recuperación de espacios, no, entonces sobre esto podemos darle el archivo a este asunto e ir disminuyendo la carga podríamos declarar improcedente en cuanto esta petición de regresar y darle cuenta o turnar a recuperación de espacios, para que ellos se encarguen de todo el procedimiento de investigación previo que si es muy necesario, que como decía el Síndico para ver que se va a hacer, pero en un momento dado se podría archivar este asunto pendiente en esta comisión y otras diciendo no a la petición, de que ahí nadie tenemos dudas de que no va a proceder el que se le regrese y ya darle intervención a la Comisión que se encarga precisamente de eso, de recuperar los espacios para que nos quede en propiedad del Ayuntamiento.

Regidor Augusto Valencia --- ¿entonces ya no se notifica a nadie?

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- al particular no se le va a notificar

09

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

que es improcedente.

Presidente de la Comisión --- sí al particular y a la comisión dándole vista para que se tome conocimiento sobre la recuperación de este asunto y que ellos hagan las indagatorias que se estimen necesarias en otro dictamen.

Regidor Augusto Valencia --- lo que estaría en la mesa es turnarlo a una comisión para que vuelvan a estudiar en esa comisión y se inicie un procedimiento cuando hay elemento que esta comisión podría derivar que las áreas del Ayuntamiento recaben la información para revisar si este punto procede o no procede, pero al final peloteárselo a otra comisión.

Regidor José Antonio De la Torre --- pero es que no se quedó en esto.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- pero este tema aquí como bien lo dice el Presidente de esta Comisión, el tema de las facultades de cada una de las comisiones todas estamos delimitadas por algunas facultades u obligaciones que cumplir, a mí me parece muy razonable lo que dice el Regidor cuando comenta que mandemos esta solicitud a recuperación de espacios, para que directamente ahí dentro de sus facultades se pongan en contacto con el área ejecutora correspondiente, que se haga la investigación y busquemos la recuperación. Y sobre esta comisión solamente notificar al particular que no es procedente su solicitud.

Presidente de la Comisión --- sí ahondando a lo que dice el señor Síndico porque la materia de este análisis es si le regresamos o no las áreas, estas que solicita entonces sobre esto es materia de este dictamen la estamos resolviendo que no se le pueden regresar pero como aquí nosotros advertimos de toda la información como dice el regidor advertimos otras cosas, pero ya se sale de otra esfera de las facultades de la propia comisión y hay una comisión especializada en ello podríamos decirle, respecto a tu petición de lo que es lo que nos toca analizar no es procedente, sin embargo de todo esto que se generó la pasamos para que allá, hagan las indagatorias correspondientes porque allá sí pueden generar oficios, información u otras cosas que ya en materia de si se recupera o no ese espacio si lo tenemos o no, si se escrituró si es posible o no previa a una investigación y nosotros en lo que nos toca terminamos con este asunto que es el no regresarle.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- muchas veces lo que sucede y parecería inconcebible pero lamentablemente, comprensible si se hacen las escrituras si se pasan a firma pero el notario nunca las entrega al Municipio, entonces a veces es cosa nada mas de buscarle y darle seguimiento y de ir con el notario y pásame las escrituras ya las tenemos nosotros en nuestro poder hay casos más graves en donde nunca escrituran, primeramente ahora vamos viendo que terrenos estamos pisando para ver qué es lo que podemos hacer puede ser tan sencillo como ir a pedir al notario las copias o como tener que iniciar procedimiento necesario para iniciarlos.

Regidor José Antonio De la Torre --- dentro de la recuperación de espacios es su facultad de ir a solicitar toda ese tipo de información, yo creo que si sería el camino adecuado.

Regidor Augusto Valencia --- le van a dar elemento para irse a un juicio, no hay autoridad que vaya a responder con relación al acuerdo, sí pero estaría a que las áreas del Ayuntamiento tendrían que informar, que por algo hicieron la propuesta de que se les notificara a las áreas de Obras Publicas.

Presidente de la Comisión --- sí que eso si se va a hacer vamos a dar 15 días más porque se va hacer la petición de si existe o no la donación.

Regidor Augusto Valencia --- hay que ver el acuerdo pero si se quita el acuerdo.

Regidor José Antonio De la Torre --- permíteme por favor independientemente de eso una vez turnado a recuperación de bienes ellos tendrán que girar esos mismos documentos, que hoy a lo mejor vamos a dilatar más el proceso que seguramente lo va a estar llevando a cabo recuperación de bienes de solicitarle a

10

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

la dirección de Obras Públicas este si ya fue recibido el fraccionamiento y que elementos fehacientes de incorporación de Municipio tiene para poder hacer el procedimiento de recuperación de bienes.

Regidor Augusto Valencia --- damos por hecho que el bien se tiene que recuperar cuando la atribución ejecutiva de determinar si el bien se incorporó o no está en las áreas de operación de la Administración Municipal o sea lo que tienen es una duda si se ejecutó o no se ejecutó ahora si aquí se le dice al particular no procede, perfecto no procede, si nada más le dice no procede es darle un elemento para acudir a un tribunal y las áreas que tendrían que revisar la parte jurídica estarían todavía viendo a ver cuándo contesta, si aquí se resuelve no se puede pero se le pide a las áreas de la administración municipal que informen sobre los efectos legales a los que haya lugar a quien lo están abriendo para ver qué efectos legales pudiera tener tanto la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Inspección de Reglamentos y una área jurídica que tuviera atribuciones de generar ese tipo de información pues se estaría en el acuerdo cumpliendo de manera integral el no generar una expectativa para que vayan simplemente a pelear y no les dieron el dictamen, porque aquí será vaya a la otra comisión para ver que le dictaminan y la otra comisión les va a tener que pedir al gobierno que le diga como esta nó, la atribución ejecutiva es de estos funcionarios se le tendría que notificar como están proponiendo el dictamen.

Regidor José Antonio De la Torre --- pero no en ese sentido la recuperación de bienes ya no es una comisión es directamente que tiene facultades ejecutivas que depende directamente de sindicatura ya no iría una comisión edilicia directamente esta comisión estaría trasladando a el área de sindicatura al departamento de recuperación de bienes y ya sería un proceso de ejecución.

Regidor Augusto Valencia --- que inicia aquí en este mismo acuerdo.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- no mas para precisar si tiene que intervenir la Comisión de Recuperación de Espacios este acuerdo, en mi opinión coincido con lo que dice el Regidor Juan Ramón tendría que ir a la Comisión de Recuperación de Espacios si pueden tiene dentro de reglamento de espacios para contactar al área ejecutiva para la recuperación de espacios y empezar a hacer los trámites de investigación, como bien lo dice el regidor Juan Ramón la solicitud que pide el ciudadano para que le entreguemos la respuesta es negativa finalmente si va a pretender demandarnos lo hará con o sin causa no podemos limitar la posibilidad del ciudadano a ir a un tribunal a demandar algo, que considere prudente pero creo que el camino interno si es turnarlo a la Comisión de Recuperación de Espacios ya que conjuntamente con el área que tiene Sindicatura para ese efecto busquen primero la investigación luego veamos qué es lo que puede pasar lo que también, estoy de acuerdo con posterioridad que después se le informe a esta Comisión que fue lo que pasó para que estemos todos enterados.

Regidor Augusto Valencia --- pero que se notifique a las áreas como se propone el dictamen y se pueda ampliar al área técnica jurídica de recuperación de espacios cual sería la implicación que se les notifique la resolución de los dictámenes.

Presidente de la Comisión --- lo que pedimos es que el dictamen lo retiremos completo no aprobarlo el día de hoy y darle 15 días a dictaminación para que hagan, nada más la pregunta u oficio de si entregaron o no, nada más para establecer en la motivación del dictamen que no se puede regresar algo que no se ha entregado, pero básicamente nosotros terminamos por lo mismo diciendo, tu petición de que se te regrese no se puede por todos los argumentos, más lo que se dice no se puede regresar algo que no se entrega y sobre esto los mismos puntos que leímos van a estar, tal cual que son como los de cajón, más darle intervención a la Comisión de Recuperación de Espacios para que allá se tenga que hacer según sus atribuciones.

Regidor Augusto Valencia --- ¿pero no es retirar?

11

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

Presidente de la Comisión --- no, vamos a retirar el dictamen para no aprobarlo ahorita y darle los 15 días que nos piden ellos para solicitar esa información.

Regidor y Síndico Armando Morquecho --- y por cuerdas separadas se va al área correspondiente.

Regidor Augusto Valencia --- no, pensé que era en la modificación del acuerdo y si ya lo traes hecho.

Presidente de la Comisión --- no, no, vamos a retirar el asunto para no aprobarlo ahorita y darle los 15 días o 20 días que nos solicitan, bueno algo más respecto a esto, punto 17

Lic. Bertha Alicia Alvarez --- yo, también quería mencionarles que el asesor Moisés fue a dictaminación a hacer una observación que obviamente el derecho que nace de la obligación de darla la donación surge al momento de que se publicó el plan de desarrollo que fue en el 2009, por lo tanto la Ley de Desarrollo Urbano era la vigente para la aplicación de este y conforme eso nada más fundamentarlo tanto en la ley de desarrollo urbano y actualmente con la ley vigente que es el Código Urbano, eso sería todo.

Presidente de la Comisión --- como lo venían haciendo, porque al final de cuentas vienen siendo los actuales nada más con otro número.

Algo más regidoras, regidores.

Entonces sobre este punto del orden del día para pasar a la aprobación respecto del asunto 17 /12 que es el último que comentamos, la propuesta sería retirarlo en este momento y dar un tiempo prudente para las acciones que serían necesarias se somete a su consideración

Se aprueba por unanimidad de los que estamos

Presidente de la Comisión --- para pasar al cuarto punto del orden del día asuntos generales me permito preguntarles si tienen alguno que tratar en este momento.

Regidor Augusto Valencia --- ya le hicieron saber que las actas anteriores no las recibimos para poderlas revisar.

Presidente de la Comisión --- sobre esto me comenta uno de los asesores las mandamos a firma.

Regidor Augusto Valencia --- no, las acaban de entregar.

Presidente de la Comisión --- a los que acudieron a ese día los que no acudieron no la firmarían, de todos modos se las hacemos llegar a todos aunque no hayan participado en esa sesión pero como fue para recabar las firmas básicamente mandamos el original y son las que están firmadas por eso no se les hizo llegar pero de todas maneras les hacemos llegar copia a todos, fue el motivo porque mandamos las originales, alguien más, nadie, bueno yo tengo un punto aprovechando que estamos aquí, de forma breve a lo mejor considerarlo a más profundidad en la siguiente sesión respecto de estos mismos asuntos de los parabuses ya los comentamos señor Síndico antes había, hay dos empresas, una ya le estamos diciendo que no a la continuación de este asunto pero habría otra empresa que todavía sigue con el contrato vigente, sin embargo, durante este tiempo entre ellos a habido denuncias por incumplimiento entre ambas, nada más que revisando el contrato de ambas, en los dos hay una cláusula penal, de un millón de pesos por incumplimiento, entonces poner a consideración de esta mesa o abrir una discusión o hacernos de una forma respecto al tema una intromisión dentro de nuestras facultades para analizar el contrato con calma para en un momento dado solicitar la aplicación de esta cláusula penal, hay una fianza fijada por un millón de pesos a favor del municipio por incumplimiento, se incurrió por parte de ambas empresas, entonces la petición que yo quisiera poner en esta mesa es que lo analicemos a detalle, para que en la siguiente sesión podamos determinar, también lo bueno es que esta el Síndico en esta comisión y con las

12

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de
Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero
del 2013

áreas que consideremos pertinentes para poder hacer efectiva la fianza a favor del Municipio, porque hubo un incumplimiento, hay una garantía y podemos estar recuperando un millón de pesos a favor del erario municipal, por lo menos de la que aún sigue vigente, entonces le solicitaría sobre esto al área de ditaminación que nos hiciera llegar copia del contrato de la que aún sigue vigente y de la que revocamos en su momento, para que a todos los integrantes de la comisión que estemos hoy y de los que no pudieron acompañarnos, de todos modos nos encargamos en la oficina de que todos los tengamos para que lo analicemos específicamente lo que se establece la fianza por incumplimiento, también que nos hicieran llegar todo lo de la fianza para poderlo analizar detalladamente y en la siguiente sesión que sea uno de los puntos del orden del día, netamente ver lo de la fianza para hacerla efectiva en favor del Municipio.

Regidor Augusto Valencia --- pero ya hay incumplimiento tendría que ser de ejecución por la cláusula.

Presidente de la Comisión --- sí, la situación es solo para todos empaparnos de aquí a la siguiente y ver como esta y si todos estamos de acuerdo, al parecer es fácil pero tendríamos que checarlo, si tendrían o no que hacerlo porque se obligaron a otorgar la fianza a que se les diera la concesión entonces tendría que existir sino no les dieran la concesión, entonces sería todo lo referente al contrato y la fianza que nos la hicieran, llegar que la podamos analizar para poder recuperar ese millón de pesos por incumplimiento de esta empresa.

Lic. Israel Landazuri --- de la empresa de la que .

Presidente de la Comisión --- de la que sigue vigente.

Lic. Israel Landazuri --- Se la pudiéramos hacer llegar por correo electrónico para escanearla y no generar tanta copia.

Regidor Augusto Valencia --- me imagino el contrato establece quien es el responsable de verificar el cumplimiento del mismos, en todo caso si no se ejecuta una de las cláusulas pues habría responsabilidad de los funcionarios que no lo estén haciendo.

Presidente de la Comisión --- sí, pero, aclarando, digo, a lo mejor no lo habrían detectado pero nosotros aquí en el tema de conciencia se los vamos a hacer saber y si en un término prudente los que son obligados no lo hacen, si podríamos generar una por detrimento del patrimonio municipal, porque al final de cuentas es algo a lo que se obligaron en el contrato, obtuvieron un beneficio explotando esta concesión y estaba esta fianza se tiene que aplicar la garantía a favor del Municipio verdad, entonces creo yo sobre lo que observemos estamos de acuerdo veríamos el conducto los facultados para que lo hagan dando un tiempo prudente y buscar la responsabilidad de esta garantía de un millón, esperemos que no se la hayan gastado.

Algo más que quisieran tratar.

Presidente de la Comisión Juan Ramón Ramírez Gloria con relación al quinto punto del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar esta sesión ordinaria de comisión correspondiente al día de hoy 22 (veinti dos) de enero de 2013 (dos mil trece) se declara formalmente clausurada siendo las 10:40 (diez cuarenta) horas.

Firmando al calce y al margen la presente acta todos los que intervinieron en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación.

Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez

Regidor Armando Morquecho Ibarra

Minuta de Sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Movilidad Urbana y Conurbación celebrada el día 22 de Enero del 2013

Regidora Griselda Morales González.

Regidora María del Carmen Mendoza Flores

Regidor José Antonio de la Torre

Regidor Augusto Valencia López

Regidora Laura Lorena Haro Ramirez.

*Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.
Presidente de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación*

